



## SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 20 de abril de 2018 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 15 de mayo de 2018, a las 5:00 P.M.

**P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**

  
DENNYS YAZMIN PEREZ MARTINEZ  
Secretaria de Hacienda

  
Adriana María Restrepo Diaz- Auxiliar Administrativa

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24

Conmutador 288 0098


Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)

[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)





SECRETARÍA DE HACIENDA	<b>Código: F-AM-018</b>	
RESOLUCION IC N° 0785	<b>Versión: 01</b>	
FECHA: 06 de diciembre de 2017	<b>Página: 1</b>	

**“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NOMBRE DEL SEÑOR MARIO VARGIU IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA N° 385.748”**

EL LÍDER DE PROGRAMA-IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio el señor MARIO VARGIU, identificado con cédula de extranjería N° 385.748, propietario del establecimiento de comercio LA RUCOLA PIZZERIA Y RESTAURANTE ubicado en la carrera 45 N° 67 sur 05 de Sabaneta y cuyo código de matrícula es el 9429.
2. Que el señor MARIO VARGIU, solicitó mediante formulario RIT, radicado por el Área Administrativa de Impuestos el 29 de septiembre de 2017, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que el señor MARIO VARGIU, al momento de elevar la solicitud, acreditó el pago por concepto de industria y comercio hasta septiembre de 2017, según consta en la resolución -factura N° 440821.
4. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal, esta dependencia ordena la cancelación del registro como sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio al señor MARIO VARGIU, por no configurarse los elementos de la obligación tributaria de que tratan los artículos 22 y ss del Estatuto Tributario Municipal y según hallazgos contenidos en el acta de visita N° 0003837 del 2 de noviembre de 2017.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio a nombre del señor MARIO VARGIU, identificado con cédula de extranjería N° 385.748, propietario del establecimiento de comercio LA RUCOLA PIZZERIA Y RESTAURANTE conforme a la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal al señor MARIO VARGIU, o a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 352 del Estatuto Tributario Municipal.

  
**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ**  
 Líder de Programa – Impuestos Municipales

Digitó:  Ledy Astrid Uribe Gallo - Apoyo del Área Administrativa Impuestos  
 Fecha digitación: 06/12/2017

